



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2017-MPH-GM

Huaral, 23 de mayo del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 129-2017/MPH-GAF, de fecha 23 de mayo del 2017, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2017 e Informe Legal N° 449-2017-MPH-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017;

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 129-2017/MPH-GAF, de fecha 23 de mayo del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en atención al Informe N° 1431-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 23 de mayo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicitando se incluya en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017 el siguiente procedimiento de selección:

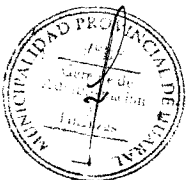
NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"INSTALACIÓN Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRA	SI. 4,015.581.50	LICITACION PUBLICA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
(...)

Que, adicionalmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y en la página Web Institucional.





"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

Que, mediante Informe N° 449-2017-MPH-GAJ, de fecha 23 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir el proceso de Selección "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral- Lima", solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017, el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"INSTALACIÓN Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/. 4,015.581.50	LICITACION PUBLICA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Handwritten Signature]

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

